MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto F1
Ferias

DECRETO 1160/04

TIGRE,14 de junio de 2004.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2338/01, se autoriza el funcionamiento de feria artesanal los días sábados, bajo responsabilidad de la Delegación Municipal de Troncos del Talar, y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada dependencia solicita se autorice, como medida extraordinaria, a funcionar tal feria el día domingo 27 de junio de 2004, en la Plaza Sarmiento, ubicada en calle Belgrano y Necochea, Troncos del Talar.

Que el artículo 2º de la Ordenanza 2338/01, faculta al Departamento Ejecutivo a fijar distintas ubicaciones.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Autorízase el funcionamiento de la FERIA ARTESANAL ORDENANZA 2338/01, el día domingo 27 de junio de 2004, en la Plaza Sarmiento, ubicada en calle Belgrano y Necochea, bajo responsabilidad de la Delegación Municipal de Troncos del Talar.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Troncos del Talar. Tome conocimiento la Subsecretaría de Inspección General y la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1160/04